

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28 |
| | FENECIMIENTO AFG Subcontraloría para el Control Fiscal | Página 1 de 1 |

(NO) FENECIMIENTO No. 0042

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 6 de Agosto de 2024
NODO: Vélez Carare Opón
ENTIDAD: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
REPRESENTANTE LEGAL: LILIAM BEATRIZ SMITH SÁNCHEZ MURILLO

VIGENCIA AUDITADA 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DECIMITARRA se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Negativa sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **KAREN DAYANA QUINTERO LUNA** representante legal de la entidad Ese Hospital Integrado San Juan de cimitarra de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,



REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

Alfredo Castillo Suárez, Líder de Auditoría
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal



| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28 |
| | COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal | Página 1 de 1 |

Bucaramanga, agosto 6 de 2024

Doctora
LILIAM BEATRIZ SMITH SÁNCHEZ MURILLO
Representante Legal
Hospital Integrado San Juan de Cimitarra
Cimitarra

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0065 agosto 6 de 2024, vigencia 2023**

Sujeto de control: HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA- SANTANDER

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión N° 0065 agosto 6 de 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

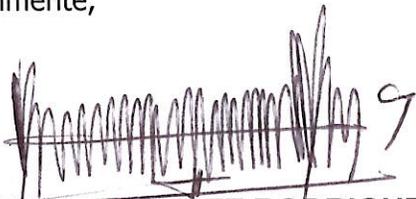
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05) días hábiles** siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:
Correo institucional:
Copia:

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
acastillo@contraloriasantander.gov.co
controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,



GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SubContralor para Control Fiscal

Proyectó: ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Líder de auditoría

Reviso: RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN- supervisor




| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 1 de 52 |

NODO VELEZ CARARE OPON

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0065 Agosto 6 de 2024

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

**LILIAM BEATRIZ SMITH SÁNCHEZ MURILLO
GERENTE**

VIGENCIA AUDITADA 2023

BUCARAMANGA

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 – 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 2 de 52 |

EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Subcontralora General de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para el Control Fiscal

RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN
Auditor Fiscal – Nodo Vélez (Supervisor)

EQUIPOAUDITOR

LUZ MARINA HERRERA TARAZONA
Profesional Universitario

HECTOR FABIAN ANAYA RODRIGUEZ
Profesional Especializado

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Profesional Especializado
Líder de la Auditoría

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 3 de 52 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | Opinión Negativa sobre estados financieros..... | 4 |
| 1.1. | Fundamento de la opinión sobre estados financieros..... | 5 |
| 2. | Opinión Negativa sobre el Presupuesto. | 6 |
| 2.1. | Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto..... | 7 |
| 3. | Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto favorable | 8 |
| 3.1. | Fundamento del concepto Contratación..... | 8 |
| 3.2. | Fundamento del concepto Planes programas y proyectos | 12 |
| 4. | Cuestiones clave de la auditoría | 13 |
| 4. | Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto..... | 18 |
| 5. | Responsabilidad de la Contraloría General de Santander..... | 18 |
| 6. | Otros requerimientos legales..... | 19 |
| 6.1. | Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal | 19 |
| 6.2. | Efectividad del plan de mejoramiento..... | 20 |
| 6.3. | Resultado de revisión de cuenta rendida..... | 21 |
| 7. | Fenecimiento de la cuenta fiscal..... | 25 |
| | ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS | 26 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: | 27 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02: | 28 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03 | 30 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04 | 33 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05 | 35 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06 | 37 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07: | 39 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 08 | 40 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09: | 41 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10: | 42 |
| | HALLAZGO ADMINITRATIVO DE AUDITORIA No 11..... | 44 |
| | HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 12: | 46 |
| | CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS..... | 48 |
| | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN DEPURACIÓN, SU SALDO NO REFLEJA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS UN VALOR REAL COMO LO REQUIERE EL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE..... | 48 |
| | DEFICIT PRESUPUESTAL A DICIEMBRE DEL 2023 | 48 |
| | AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD..... | 48 |
| | LA ESE HOSPITAL NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2023..... | 48 |
| | CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS..... | 49 |
| | ANEXO 2 | 49 |
| | FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... | 49 |
| | ANEXO 3 | 49 |
| | BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... | 49 |
| | ANEXO 4 | 50 |
| | ESTADOS FINANCIEROS | 50 |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 4 de 52 |

Bucaramanga, agosto 6 de 2024

Doctora
LILIAM BEATRIZ SMITH SÁNCHEZ MURILLO
Representante Legal
Hospital Integrado San Juan de Cimitarra
Cimitarra

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión No. 0065 agosto 6 de 2024, vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Negativa sobre estados financieros

.La ESE Hospital Integrado San Juan del Municipio de Cimitarra, Santander, es una entidad territorial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Presta los servicios de salud de primer nivel, para toda la comunidad del área de influencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 5 de 52 |

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, que comprenden Balance general, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa así:

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión negativa” los estados financieros adjuntos no se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la Resolución No.414 de 2014 y sus modificaciones, donde se encuentra clasificado el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, norma que clasifica las empresas que se encuentran bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

| BASE SELECCIONADA | Monto | % | MP CUANTITATIVA |
|-------------------|---------------------|-------|-----------------|
| Activo | \$ 7.217.429.630,00 | 0,70% | \$50.522.007 |

La totalidad de incorrecciones alcanzaron fueron:

| COD | CUENTA | INCORRECCION |
|--------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1110 | Efectivo y equivalente al efectivo | \$ 83.421.493.00 |
| | Deterioro de Cuentas por cobrar | \$ 3.403.576.00 |
| 151403 | Inventarios - medicamentos | \$138.192.208.22 |
| 13 | Cuentas por cobrar | \$ 78.531.555.00 |
| 1635 | Propiedad Planta y Equipo – Bienes muebles en bodega | \$ 388.015.988,00 |
| TOTAL | | \$ 691.564.820,22 |

Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, Valores sin identificar que ingresan a las cuentas bancarias de la entidad, medicamentos vencidos cuyo valor no se recupera sobreestimando el valor del activo, Cuentas por cobrar sobreestimadas, se presenta el fenómeno de glosas, el deterioro de cuentas por cobrar cuyo saldo se incrementa lejos de disminuir y se evidencia errada clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros, las propiedades, planta y equipo tienen acciones pendientes por depuración y se evidencia falta de control y seguimiento a los procesos financieros por parte de la oficina de control interno entre otros.

Relación de hallazgos para opinión financiera:

| Título observación | N° | Cuantificación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------|
| Cuentas bancarias con valores sin identificar pendientes por depuración | 1 | |
| Cuentas por cobrar que incrementan su saldo con baja gestión de recaudo, permitiendo el deterioro y prescripción de acción de cobro y errada clasificación en estados financieros | 2 | |
| Deficiencias en el manejo, control y seguimiento de los inventarios de medicamentos | 3 | |
| Falencias en la facturación por prestación de servicios de salud permitiendo que se presenten objeciones con glosas | 4 | |
| Propiedad planta y equipo sin depuración, su saldo no refleja en los estados financieros un valor real como lo requiere el nuevo marco normativo contable | 5 | |
| Falencias en el control interno contable (depuración, conciliación ajustes y revelación de cifras) | 6 | |

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 7 de 52 |

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa

“En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes.

| | | | |
|----------------------------------|----------------|---------------------|----------|
| Informe de Ejecución de Ingresos | CON SALVEDADES | OPINIÓN CONSOLIDADA | NEGATIVA |
| Informe de Ejecución de Gastos | NEGATIVA | | |

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

| Ejecución presupuestal de ingresos | | |
|------------------------------------|----------------|--------------------|
| Monto | % Materialidad | Valor Materialidad |
| \$7,555,937,620 | 1.50% | \$113,339,064 |

| Ejecución presupuestal de gastos | | |
|----------------------------------|------------------|--------------------|
| Monto | % Materialidad s | Valor Materialidad |
| \$7,829,154,594 | 1.50% | \$117,437,319 |

La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzo la suma de \$463.217.404, con un porcentaje de 5,92% del total de los gastos ejecutados, 5,92% , es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2023.

| INCORRECCIONES EVIDENCIADAS | |
|----------------------------------------------------------------|-------------|
| Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos | - |
| Suma del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos | 463,217,404 |
| % del valor de las incorrecciones de los Rubros de Ingresos | 0% |
| % del valor de las incorrecciones de los Rubros de Gastos | 5.92% |

Se vulneró el principio de anualidad pues no ha cancelado las cuentas de pagar en la vigencia en la cual se constituyeron arrastrando valores de los años 2022, incluyéndolas en el presupuesto como cuentas por pagar de la siguiente vigencia y no como pasivo exigible. En el ESE hospital San Juan de Cimitarra, no cuenta con manual de presupuesto y además no publica en la página institucional en el link de transparencia y atención al ciudadano, los presupuestos ni actos administrativos modificatorios de manera trimestral vulnerando el principio de Publicidad y transparencia, no se da cumplimiento a la ejecución del 5% correspondiente al mantenimiento hospitalario, y presenta déficit presupuestal en su ejecución.

Relación de hallazgos para opinión presupuestal:

| Título Hallazgo / observación | Nº | Cuantificación |
|------------------------------------|----|----------------|
| Déficit presupuestal vigencia 2023 | 07 | |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 – 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 8 de 52 |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|--|
| Ausencia de publicación del presupuesto de la vigencia 2023, en la página WEB | 08 | |
| Mantenimiento hospitalario, no apropian el 5%. | 09 | |

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto favorable

La Contraloría General de Santander, emite concepto sobre la gestión de inversión de la ESE hospital San Juan de Cimitarra de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual y teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio en la Vigencia 2023. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: FAVORABLE calificado con el 36,7%

El concepto de la gestión de la inversión y del gasto es: **Favorable**

El concepto de la gestión del gasto y la inversión de la ESE Hospital san juan de Cimitarra –Santander es con Favorable para la vigencia 2023. En opinión de la Contraloría General de Santander, conforme a la valoración de los principios de eficiencia, eficacia y economía de la gestión de planes, programas y proyectos, y la gestión contractual.

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----|--------|-------|-------|-------|------------------------------------|
| GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL | 30% | 100,0% | 6,7% | 16,0% | 38,1% | CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | 50% | 91,4% | 92,5% | 46,0% | | Favorable |

3.1. Fundamento del concepto Contratación

La Auditoría se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 9 de 52 |

CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2023, se seleccionó una muestra contractual; muestra donde la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

Se observan falencias en la planeación de contratos, en el sentido que no se observa que la entidad elabore de manera adecuada, tampoco que sea concreto con en las especificaciones técnicas de los alcances contractuales.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades, pues no evidencia seguimiento a la ejecución de los ítems que componen algunos de los alcances contractuales y de esa manera demostrar que el contrato cumplió con su fin social.

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)

| INGRESO DE PARAMETROS | |
|------------------------------|------|
| Tamaño de la Población (N) | 322 |
| Error Muestral (E) | 10% |
| Proporción de Éxito (P) | 90% |
| Proporción de Fracaso (Q) | 10% |
| Valor para Confianza (Z) (1) | 1,28 |

Muestra optima: 15 Contratos

| Nº y año contrato | Objeto Del Contrato | Valor Del Contrato |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 257-2023 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA PRIORITARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL VIGENCIA 2023 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 518 DE 2015 | 316.378.519,80 |
| 24-2023 | SUMINISTRO DE INSUMOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, MATERIAL ODONTOLOGICO, MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ESE | 216.686.364,00 |

10

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 10 de 52 |

| | | |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 27-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO Y SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES MISIONALES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DEL PUESTO DE SALUD REQUERIDO POR EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | 10.500.000 |
| 59-2023 | SUMINISTRO DE INSUMOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS MATERIAL MEDICO QUIRURGICO MATERIAL ODONTOLOGICO MATERIAL DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ESE | 300.000.000 |
| 117-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA PRIORITARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL VIGENCIA 2023 PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ESE | 28.000.000 |
| 118-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCION DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA PRIORITARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL VIGENCIA 2023 PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ESE | 9.360.000 |
| 124-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS AL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA PRIORITARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL VIGENCIA 2023 | 65.026.520 |
| 127-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA PRIORITARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN | 14.740.000 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 11 de 52 |

| | | |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| | ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL VIGENCIA 2023 | |
| 128-2023 | SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO DIDACTICO AL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA PRIORITARIA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANUAL DE INTERVENCIONES COLECTIVAS TERRITORIAL VIGENCIA 2023 | 25.800.000 |
| 134-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO Y SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES MISIONALES DE PROMOCION Y PREVENCION Y DEL PUESTO DE SALUD REQUERIDO POR EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | 14.000.000 |
| 173-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCION DEL PROCESO Y SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y MISIONALES DE PROMOCION Y PREVENCION REQUERIDO POR EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | 13.500.000,00 |
| 207-2023 | HTTPSCOMMUNITY.SECOP.GOV.CO PUBLICTENDERINGOPPORTUNITY DETAILINDEXNOTICEUIDCO1. NTC.4811661ISFROMPUBLICAR EATRUEISMODALFALSE | 3.813.333,00 |
| 221-2023 | SUMINISTRO DE UN 01 VEHICULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA, MARCA NISSAN URVAN 4 X 2, DIESEL, ULTIMO MODELO, CERO 0 KILOMETROS, TRACCION 4 X 2, PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO TAB , COMPLETAMENTE DOTADA, PARA EL AREA ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA | 318.000.000,00 |
| 252-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO Y SUBPROCESO | 3.000.000,00 |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 12 de 52 |

| | | |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| | PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y MISIONALES DE PROMOCION Y PREVENCION REQUERIDO POR EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO | |
| 362-2023 | SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ODONTOLOGICO Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA ESE | 167.000.000 |

Relación de hallazgos para concepto de contratación:

| TITULO DEL HALLAZGO | No. | CUANTIFICACION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------|
| FALTA DE PLANEACION EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO N 24 DE 2023. CONTRATO NRO.059 DE 2023, | 10 | |
| FALENCIAS EN LA SUPERVISION CONTRATO N 134 DE 2023, CONTRATO NRO.173 DE 2023 | 11 | |
| FALENCIA EN EL CARGUE DE INFORMACION A LAS PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO NRO.024 DE 2023. | 12 | |

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Relación de hallazgos para concepto de Planes programas y proyectos:

| PROCESO | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO | CONCEPTO/ OPINION |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|----------|--------------------------|-------------------------------------------------|
| | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMIA | | |
| GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL | 30% | 100.0% | 6,7% | 16,0% | CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO 20,5% |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | 50% | 18,6% | 18,4% | 9,2% | |

Una vez revisado los Planes, Programas y Proyectos de Inversión de la entidad para la vigencia 2023, presenta como resultado un concepto de gestión del 20,5% presentando una gestión fiscal en Eficacia del 100%, eficiencia del 6,7%, para un concepto en la inversión del Gasto desfavorable.

Se evidenció que la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, adoptó la Integración de los Planes estratégicos al Plan de Acción, integrando los planes institucionales.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 13 de 52 |

Según Resolución 013 del 28 de febrero de 2023, se integran el plan institucional de archivo, plan de conservación documental, plan de preservación digital, plan anual de adquisiciones, plan de gasto público, plan estratégico PETIC, Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, plan de mantenimiento de servicios tecnológicos, plan anticorrupción y atención al ciudadano, Plan de acción, plan institucional de capacitaciones, plan estratégico del talento humano, plan de vacantes, plan de salud y seguridad en el trabajo, plan anual de auditorías.

En la vigencia 2023, el Hospital San Juan de Cimitarra no presenta observaciones, respecto al seguimiento de su plan de acción, se observó cumplimiento corresponde al 80% de las actividades para cada meta establecidas,

| (N) Número | (C) Areas Involucradas | (C) Actividades |
|------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Gerencia | DAR CUMPLIMIENTO AL INDICADOR 1 REFERENTE A AUTOEVALUACION PAMEC |
| 2 | Gerencia | DAR CUMPLIMIENTO INDICADOR 2 EJECUCION PAMEC |
| 3 | Gerencia | DAR CUMPLIMIENTO INDICADOR 3 EJECUCION PLAN DE GESTION |
| 4 | Gerencia | FORTALECER TALENTO HUMANO |
| 5 | Gerencia | ELABORAR PROYECTO GESTIONAR RECURSOS |
| 6 | Gerencia | IMPLEMENTAR MIPG |
| 7 | Gerencia | DESARROLLAR BRIGADAS DE SALUD EN LOS SECTORES ALEJADOS DE LA CABECERA MUNICIPAL |
| 8 | Gerencia | GARANTIZAR REPORTE DE CONTRATACION |
| 9 | Gerencia | GARANTIZAR ORGANIZACIÓN Y ACCESO A TODAS LAS DEPENDENCIAS |
| 10 | Financiero | DAR CUMPLIMIENTO AL INDICADOR 4 RIESGO FISCAL U FRO |
| 11 | Financiero | ANALISIS PLANEACION INICIO DE VIGENCIA CON COMPROMISOS |
| 12 | Financiero | ADQUISICION MEDICAMENTOS EN COOPERATIVAS |
| 13 | Financiero | GARANTIZAR PAGO DE OBLIGACIONES DE PERSONAL EN LA VIGENCIA |
| 14 | Financiero | RESULTADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL |
| 15 | Financiero | CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE INFORMES SUPER |
| 16 | Financiero | CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE SIHO |
| 17 | Asistencial | GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD |
| 18 | Asistencial | FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PROMOCION DE SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD |
| 19 | Asistencial | IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER SEGURIDAD DEL PACIENTE |
| 20 | Asistencial | FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESE |

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 14 de 52 |

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

Se hizo revisión de muestra de conciliaciones y se solicitó certificación de valores no identificados que ingresan a las cuentas bancarias de la entidad, encontrando que hay valores pendientes por identificar, lo cual requiere de depuración por parte de la administración para que se pueda realizar el registro contable real.

-Es importante concluir la depuración de propiedades, planta y equipo, en la vigencia 2023 no se realizó baja de elementos inservibles.

-Baja gestión de recaudo de cuentas por cobrar, el saldo se incrementó con respecto a la vigencia anterior y los vencimientos mayores a 5 años o mas ya perdieron la acción de cobro

-La debilidad en la facturación de servicios de salud ocasiona registros contable no fiables al sobre estimar las cuentas por cobrar por la aceptación de las glosas por parte del sujeto de control

-Las cuentas por pagar tienen todo el saldo registrado en el pasivo corriente y en la revisión se determinó por parte del ente de control, que se encuentran varias por pagar de vigencias anteriores con vencimientos superiores a 1 año. La anterior situación distorsiona los indicadores financieros y la interpretación que hacen los usuarios internos y externos de la información financiera.

-La evaluación del control interno en el CHIP de la Contaduría General de la Nación no se rindió por parte de la entidad, las observaciones establecidas en el proceso auditor vigencia 2023 reafirman que hay falencias que requieren del acompañamiento en tiempo real por parte de la oficina de control interno, para corregir situaciones financieras que propendan por reflejar estados financieros fidedignos.

-Las siguientes son algunas de las variaciones se presentaron en la vigencia 2023 con respecto al 2022:

| VARIACIONES | | | | |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| CUENTA | SALDO 2023 | SALDO 2022 | VARIACION | PORCENTAJE DE VARIACION |
| Cuentas por cobrar del activo corriente | \$ 1.564.168.051.00 | \$ 933.325.946.00 | \$ 630.842.105.00 | 67.59% |
| Cuentas por pagar pasivo corriente | \$ 1.987.857.859.00 | \$1.613.702.608.00 | \$ 374.155.251.00 | 23.19% |
| Ingresos | \$ 7.858.607.351.00 | \$ 5.904.662.989.00 | \$ 1.953.944.362.00 | 33.09% |
| Gastos | \$ 7.405.784.670 | \$ 7.291.728.488.00 | \$ 114.056.182.00 | 1.57% |

PRESUPUESTO:

Mediante acuerdo No. 001 del 01 de febrero de 2023, la Junta directiva fija y aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la **Empresa Social del Estado San Juan del Municipio de Cimitarra**, por valor de SIETE MIL CIENTO

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 15 de 52 |

TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS MCTE (**\$7.130.279.486**).

Modificaciones al Presupuesto:

El presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN, para esta vigencia registró un presupuesto inicial de \$7.130.279.486, en donde se presentaron modificaciones al mismo, y se adicionaron recursos por valor de \$ **2.214.474.814,78**, para un presupuesto definitivo de **\$9.344.754.300,78**.

Ejecución de Ingresos:

Dentro del presupuesto definitivo de Ingresos de **\$9.344.754.300,78** de los cuales se recaudó \$7.555.937.620,68 equivalente al **80,85%** de estos; y frente al total de reconocimiento por valor de **\$8.753.119.445,54** solo se recaudó el 86%

| NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | PTO DE FINITIVO | TOTAL RECONOCIMIENTO | TOTAL RECAUDO |
|------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 9,344,754,300.78 | 8,753,119,445.54 | 7,555,937,620.68 |
| Disponibilidad Inicial | 332,839,532.00 | 332,839,532.00 | 332,839,532.00 |
| Bancos | 332,839,532.00 | 332,839,532.00 | 332,839,532.00 |
| INGRESOS CORRIENTES | 9,011,406,460.78 | 8,416,623,674.54 | 7,219,441,849.68 |
| NO TRIBUTARIOS | 9,011,406,460.78 | 8,416,623,674.54 | 7,219,441,849.68 |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 7,725,714,817.80 | 7,130,932,031.56 | 5,933,750,206.70 |
| VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO | 7,725,714,817.80 | 7,130,932,031.56 | 5,933,750,206.70 |
| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 7,725,714,817.80 | 7,130,932,031.56 | 5,933,750,206.70 |
| SERVICIOS DE SALUD | 7,725,714,817.80 | 7,122,552,031.56 | 5,925,639,006.70 |
| Regimen Contributivo | 627,159,095.00 | 678,945,760.89 | 481,055,147.76 |
| No Capitado | 249,024,094.00 | 201,970,869.00 | 62,936,847.87 |
| Capitado | 271,958,063.00 | 331,691,981.00 | 272,835,389.00 |
| Recuperacion de Cartera Regimen contyributivo | 106,176,938.00 | 145,282,910.89 | 145,282,910.89 |
| Regimen Subsidiado | 5,377,459,440.00 | 5,578,038,808.67 | 4,826,594,534.22 |
| Capitado | 4,571,605,749.00 | 4,504,917,953.00 | 4,403,411,461.00 |
| No Capitado | 329,488,955.00 | 727,517,833.00 | 77,580,050.55 |
| Recuperacion de Cartera Regimen Subsidiado | 476,364,736.00 | 345,603,022.67 | 345,603,022.67 |
| Soat y Ecat | 466,716,022.00 | 278,031,541.00 | 123,358,647.00 |
| Soat y Ecat | 342,050,655.00 | 269,091,388.00 | 114,418,494.00 |
| Recupoeracion de cartera -Soat | 124,665,367.00 | 8,940,153.00 | 8,940,153.00 |
| Otras ventas de servicios de Salud | 1,254,380,260.80 | 587,535,921.00 | 494,630,677.72 |
| Entidades de Regimen Especial | 78,408,665.00 | 32,944,075.00 | 30,938,600.00 |
| Administradora de riesgos Profesionales | 52,472,405.00 | 36,551,909.00 | 29,527,000.00 |
| Particulares | 90,606,259.00 | 31,919,968.00 | 31,919,968.00 |
| Otros ingresos de explotacion | 61,013,367.00 | 24,040,617.00 | 17,493,598.00 |
| Recuepracion de cartera otras ventas de servicios de salud | 222,492,302.00 | 61,849,509.00 | 61,849,509.00 |
| Población Migrante | 153,443,623.00 | 77,327,841.00 | 0.00 |
| Plan de intervenciones Colectivas | 585,503,519.80 | 312,461,882.00 | 312,461,882.72 |
| VACUNACION COVID | 10,440,120.00 | 10,440,120.00 | 10,440,120.00 |
| ventas de servicios de salud | 0.00 | 8,380,000.00 | 8,111,200.00 |
| IPS Privadas | 0.00 | 8,380,000.00 | 8,111,200.00 |
| IPS Privadas Vigencia Actual | 0.00 | 8,380,000.00 | 8,111,200.00 |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 16 de 52 |

| | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Transferencias Corrientes | 1,285,691,642.98 | 1,285,691,642.98 | 1,285,691,642.98 |
| Transferencias de otras entidades del gobierno nacional | 1,285,691,642.98 | 1,285,691,642.98 | 1,285,691,642.98 |
| Del Municipio | 1,285,691,642.98 | 1,285,691,642.98 | 1,285,691,642.98 |
| Adquisición y dotación de un vehículo Tipo ambulancia para el transporte asistencial de pacientes de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra | 162,000,000.00 | 162,000,000.00 | 162,000,000.00 |
| Apoyo para pagos de cuentas por pagar y pasivos | 1,123,691,642.98 | 1,123,691,642.98 | 1,123,691,642.98 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 508,308.00 | 3,656,239.00 | 3,656,239.00 |
| Rendimientos Financieros | 508,308.00 | 3,656,239.00 | 3,656,239.00 |
| Intereses, Rendimientos Financieros | 508,308.00 | 3,656,239.00 | 3,656,239.00 |
| Intereses, Rendimientos Financieros | 508,308.00 | 3,656,239.00 | 3,656,239.00 |
| Fuente: Información suministrada ESE San Juan de Cimitarra | | | |

Según la información registrada en el anterior cuadro, evidenciamos que el Hospital San Juan de Cimitarra, en la vigencia 2023 registró recaudos por venta de bienes y servicios en salud por valor de \$5.933.750.206,70, frente al valor total reconocido de \$7.130.932.031,56, equivalente al 83,21 % y con un saldo por recaudar de \$1.791.964.611,10.

Ejecución de Gastos:

El presupuesto inicial de gastos en la vigencia del 2023 fue de \$7.130.279.48, se modificaron los créditos y contra créditos por \$2.290.393.427, más se adicionaron recursos por valor de \$1.692.110.598, para un presupuesto definitivo de \$8.022.390.084, de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$7.829.154.594 que corresponden al 97 % del total del presupuesto de gastos.

Del total de los compromisos realizados por el Ente Hospitalario para la vigencia 2023 se ejecutó en gran parte en gastos de Operación Comercial y su resultado se evidencia en a la siguiente tabla:

| CONCEPTO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISOS | POR COMPROMETER |
|----------------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|
| GASTOS | 8,822,390,084 | 7,829,154,594 | 993,235,489 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 2,454,846,253 | 2,124,873,239 | 329,973,013 |
| GASTOS DE PERSONAL | 435,354,681 | 402,787,941 | 32,566,740 |
| PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | 435,354,681 | 402,787,941 | 32,566,740 |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 1,926,133,713 | 1,634,109,742 | 292,023,970 |
| Adquisición de Activos no financieros | 35,553,000 | 30,578,000 | 4,975,000 |
| Adquisiciones diferentes de Activos | 1,890,580,713 | 1,603,531,742 | 287,048,970 |
| Transferencias Corrientes | 88,653,167 | 83,270,864 | 5,382,303 |
| Tasas y derechos administrativos | 4,704,692 | 4,704,692 | 0 |
| INVERSION | 506,839,532 | 499,028,037 | 7,811,495 |
| Adquisición de bienes y servicios | 506,839,532 | 499,028,037 | 7,811,495 |
| GASTOS DE OPERACION COMERCIAL | 5,860,704,299 | 5,205,253,318 | 655,450,981 |
| GASTOS DE PERSONAL | 560,735,445 | 519,935,004 | 40,800,441 |
| PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | 560,735,445 | 519,935,004 | 40,800,441 |
| CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | 143,467,167 | 143,082,596 | 384,571 |

De acuerdo con la información anterior, vemos que el mayor gasto fue por **Gastos de Operación Comercial** en \$5,205,253,318 en cuyo valor están los gastos en que incurre de comercialización y producción, en la compra de materiales y suministros,

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 17 de 52 |

productos farmacéuticos, entre otros; seguido están los gastos de **Funcionamiento** en un valor de \$ **2,124,873,239**.

Cuentas por pagar:

Se constituyeron mediante resolución No. 201 del 14 septiembre de 2023, las cuentas por pagar y los compromisos pendientes por obligaciones de la ESE de la vigencia 2023 por valor de \$518.864.217,11, las cuales deben se canceladas durante la vigencia 2024.

Estado Situación Presupuestal:

La ESE San Juan de Cimitarra –Santander durante la vigencia 2023, presenta déficit presupuestal, luego que su recaudo es inferior a los compromisos en la vigencia.

| VIGENCIA | 2023 |
|-----------------------|-----------------|
| RECAUDO | \$7.555.937.620 |
| COMPROMISOS | \$7.829.154.594 |
| DEFICIT/ PRESUPUESTAL | -\$273.216.974 |

Vigencias Futuras: La entidad en la rendición de la cuenta anual a la vigencia 2023, certifican que no hubo vigencias futuras.



CONTRATACIÓN.

Según revisión de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA, se constató que la entidad en la vigencia 2023, celebro y reporto contratación así

| TOTAL, COTRATACION FORMATO F20-1A SIA CONTRALORIA | VALOR INICIAL - TOTAL, COTRATACION FORMATO F20-1A SIA CONTRALORIA | TOTAL, DE CONTRATOS REPORTADOS SIA OBSERVA | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS REPORTADOS SIA-OBSERVADOS |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 322 | \$7.737.576.463,00 | 322 | \$7.737.576.463,00 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 – 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 18 de 52 |

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Estos asuntos claves han sido tratados en el contexto de esta auditoría al presupuesto y en la estrategia del Plan de Acción en su conjunto, expresando una opinión sobre estos procesos y además de los temas descritos en la sección fundamento de opinión presupuestal y de planes, programas y proyectos, se ha determinado que no existen otras determinaciones claves de la auditoría que se deban comunicar en este informe.

Plan Estratégico

Se evidencio que la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, adopto la Integración de los Planes estratégicos al Plan de Acción, integrando los planes institucionales.

Según Resolución 013 del 28 de febrero de 2023, se integran el plan institucional de archivo, plan de conservación documental, plan de preservación digital, plan anual de adquisiciones, plan de gasto público, plan estratégico PETIC, Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, plan de mantenimiento de servicios tecnológicos, plan anticorrupción y atención al ciudadano, Plan de acción, plan institucional de capacitaciones, plan estratégico del talento humano, plan de vacantes, plan de salud y seguridad en el trabajo, plan anual de auditorías.

4. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La **E.S.E Hospital Integrado San Juan de Cimitarra** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo con las normas contables y presupuestales de la vigencia 2023, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 – 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 19 de 52 |

(INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 00375 del 01 de junio de 2021 y sus modificaciones, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

6. Otros requerimientos legales

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: Con deficiencias

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 20 de 52 |

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28 que correspondiente a las deficiencias detectadas y que fueron registradas en las observaciones por cada una de los procesos que conforman la presente auditoria.

| MACROPROCESO | VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%) | RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control) | VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%) | CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL |
|----------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| GESTIÓN FINANCIERA | PARCIALMENTE ADECUADO | ALTO | CON DEFICIENCIAS | 1,9 |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | PARCIALMENTE ADECUADO | MEDIO | CON DEFICIENCIAS | |
| Total General | PARCIALMENTE ADECUADO | MEDIO | CON DEFICIENCIAS | CON DEFICIENCIAS |

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 26 de Junio de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende quince (15) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron Inefectivas de acuerdo a la calificación de 53,3, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-02 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

A continuación se relacionan las acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas, basado el equipo auditor en los avances reportados en la plataforma SIA Contralorías y por la reiteración de las mismas observaciones en la presenta auditoria, de lo que se concluye que las acciones de mejora no fueron efectivas y que las inconsistencias detectadas aún continúan:

| Título del Hallazgo origen de la acción | # y descripción Acción de mejora Inefectiva | # y Título de observación o hallazgo presente informe |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La ese hospital integrado san juan no tiene creado el comité de conciliación como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. | Bajo desarrollo administrativo, poniendo en riesgo el detrimento al patrimonio de la ESE. | Observación administrativa de auditoria No.10 Falta de planeación en la etapa precontractual contrato n 24 de 2023. Contrato nro.059 de 2023 |
| Baja gestión de la recuperación de cartera de servicios de salud mayor a 360 diasin movimiento de una vigencia a otra | Realizar el proceso de identificación y depuración de cartera de las EPS en proceso de Liquidación | Observación administrativa de auditoría no. 02: Cuentas por cobrar que incrementan su saldo con baja gestión de recaudo, permitiendo el deterioro y prescripción de acción de cobro y errada clasificación en estados financieros |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 21 de 52 |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Débil aplicación del proceso de facturación y generación De glosas vigencias - 2021. | Aplicación de los procedimientos para facturar los servicios de salud que presta la entidad, | Observación administrativa de auditoría no. 04 Falencias en la facturación por prestación de servicios de salud permitiendo que se presenten objeciones con glosas |
| Incorrecciones en el grupo de la propiedad planta y equipo. Durante la vigencia 2021. | Realizar control al registro de adquisición de equipos y elementos del grupo de propiedad planta y equipo | Observación administrativa de auditoría no. 05 Propiedad planta y equipo sin depuración, su saldo no refleja en los estados financieros un valor real como lo requiere el nuevo marco normativo contable. |
| Debilidad en el funcionamiento del comité de sostenibilidad contable durante la vigencia 2021. | Identificación y depuración de los pasivos de la entidad | Observación administrativa de auditoría no. 06 Falencias en el control interno contable (depuración, conciliación ajustes y revelación de cifras) |
| Baja ejecución del presupuesto destinado para la Infraestructura y la dotación hospitalaria en la vigencia 2021 | Realizar la proyección presupuestal aplicando el 5% del presupuesto para mantenimientos hospitalario | Observación administrativa de auditoría no.09: La ESE hospital no está presupuestando el 5% para mantenimiento hospitalario vigencia 2023. |
| No rendición de todas las etapas pre- contractuales y post de diferentes procesos con vigencia 2021 obligatorios de Rendición y publicidad en la plataforma sia observa y Formatos de sia contraloría | Con la falta de publicación en sia observa de todas las etapas contractuales, pude darse curso a vulneraciones de principios de la contratación como publicidad y transparencia | Observación administrativa de auditorio No.12: Falencia en el cargue de información a la plataforma sia observa en el contrato no. 024 de 2023. |

Con la intención de no ser repetitivos en el plan de mejoramiento que proponga la entidad y al estar registradas en el presente informe las misma observaciones, el sujeto de control debe tomar para la propuesta de plan de mejoramiento las observaciones que se reflejen como resultado en el informe final de la auditoría, realizando unas propuestas con acciones de mejora que normalicen las situaciones detectadas y que con un seguimiento y control por parte de la oficina de control interno se cumpla con las metas.

6.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto favorable con una calificación de 82,28:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 22 de 52 |

| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|--------------------------|
| VARIABLES (SIA Contralorías) | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 77,7 | 0,1 | 7,77 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 74,2 | 0,3 | 22,27 |
| Calidad (veracidad) | 74,2 | 0,6 | 44,54 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS | | | 74,57692308 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA | | | 90 |
| CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA | | | 82,28846154 |

Relación de formatos y anexos de SIA Contralorías con deficiencias en su rendición:

| Código de formato | Nombre Formato u Anexo | Oportunidad | Suficiencia | Calidad | OBSERVACIONES |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------|------------------------------|
| [ADMACTUAL_ANEXO_12]: | 12. Certificación de la menor cuantía de contratación de la entidad en las últimas tres vigencias. | 2 | 1 | 1 | |
| [ADMACTUAL_ANEXO_13]: | 13. Estatutos de conformación y sus actos administrativos modificatorios. | 0 | 0 | 0 | |
| [ADMACTUAL_ANEXO_14]: | 14. Registro Único Tributario | 0 | 0 | 0 | |
| [DATOS]: | DATOS ENTIDAD | 0 | 0 | 0 | |
| [F01_AGR]: | FORMATO 1. Catálogo de cuentas | 0 | 0 | 0 | Si les aplica - no reportado |
| [F01_AGR_ANEXO_01]: | 1. Balance General (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados | 0 | 0 | 0 | |
| [F01_AGR_ANEXO_02]: | 2. Estado de Actividad Económica y Social (Comparativo respecto de la vigencia anterior) Excel y Pdf debidamente firmados | 0 | 0 | 0 | No lo rindieron en excel |
| [F01_AGR_ANEXO_04]: | 4. Estado de cambio en el Patrimonio Excel y pdf firmado | 0 | 0 | 0 | No lo rindieron en excel |
| [F06_CGS_ANEXO_08]: | 8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente. | 0 | 0 | 0 | certifican que no aplica |



| | | | | | |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|--------------------------------------------------|
| [F07A_CGS_ANEXO_01]: | 1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor - número del cdp y número del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago. | 2 | 0 | 0 | la presentaron en pdf. se requiere en excell |
| [F08B_CGS_ANEXO]: | Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF. | 2 | 0 | 0 | no adjuntan los actos administrativos. |
| [F11_CGS]: | FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar. | 2 | 0 | 0 | lo reportado no tiene relación con lo solicitado |
| [F11_CGS_ANEXO]: | Acto Administrativo de Constitución de Cuentas por Pagar en la vigencia rendida en PDF y en Excel. | 2 | 0 | 0 | lo reportado no tiene relación con lo solicitado |
| [F20_1A_AGR_ANEXO_02]: | 2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F20_1A_AGR_ANEXO_03]: | 3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F20_1A_AGR_ANEXO_07]: | 7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F20_1A_AGR_ANEXO_10]: | 10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F20_1A_AGR_ANEXO_12]: | 12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 24 de 52 |

| | | | | | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [F20_1A_AGR_ANE XO_15]: | 15. Certificación de las deducciones de ley Carga Impositiva de acuerdo con el tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F20_1A_AGR_ANE XO_17]: | Relación de contratos destinados a mantenimiento hospitalario | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F20A_CGS]: | FORMATO F20A.Entidad. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F21_CGMM09]: | FORMATO 21. Plan de mejoramiento. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F22A_CGS]: | FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F22A_CGS]:Anexo 1 | Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F22A_CGS]: Anexo 2 | Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F27_CI_CGS]:ANE XO_01]: | 1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf. | 0 | 1 | 1 | Rindieron un informe sin evaluación |
| [F27_CI_CGS]:ANE XO_02]: | 2. Informe de control interno contable en formato Pdf. | 2 | 1 | 1 | |
| [F27_CI_CGS]:ANE XO_04]: | 4. Mapa de riesgos vigente de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento, calificación y acciones de mitigación. Planes de contingencia. Excel y anexar documentos soportes acciones en formato Pdf. | 0 | 0 | 0 | si aplica |
| [F27_PLACC_ANEX O_01]: | 1.Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del Plan de Acción o plan operativo en formato Pdf. | 0 | 0 | 0 | Adjuntan resolución 013 del 28 de febrero de 2023 que no corresponde a lo solicitado, no adjuntan tampoco el plan de desarrollo, plan de acción o plan operativo |
| [F27_PLACC_ANEX O_02]: | 2.Informe anual de la Junta Directiva de evaluación del Plan de Gestión de la vigencia anterior en formato Pdf. | 0 | 0 | 0 | La información rendida no corresponde a lo solicitado, enviaron citación y acta de asamblea extraordinaria para informar sobre el Estado de la ESE en vez del Informe anual de la junta Directiva |
| [F27B_EPLAC]: | FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |

| | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|--|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | | | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | | | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | | | Página 25 de 52 |

| | | | | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-----------------------------|
| [F28_CGS:ANEXO_01]: | 1.Certificar si durante la vigencia rendidas se efectuaron prescripciones de las cuentas por cobrar en formato Pdf. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F28_CGDC:ANEXO_02]: | 2.Certificación por edades de las cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F28_GGS:ANEXO_03]: | 3.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato Pdf. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |
| [F99_CGS_ANEXO_01]: | 1. Para las ESEs información suministrada a la secretaría de salud de acuerdo con el decreto 2193 en formato Excel. | 0 | 0 | 0 | No rindieron la información |

7. Fenecimiento de la cuenta fiscal

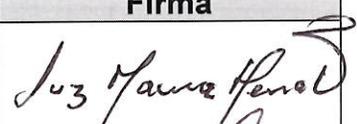
| MACROPROCESO | PROCESO | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO | CONCEPTO/OPINIÓN |
|----------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------|-------------|--------------------------|-------------------------------|
| | | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMIA | | |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 10% | 100,0 % | | 10,0 % | 9,5 % Con salvedades |
| | | EJECUCIÓN DE GASTOS | 10% | 75,0% | | 7,5 % | |
| | GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL | 30% | 100,0 % | 6,7% | 16,0 % | 38,1 % Favorable |
| | | GESTIÓN CONTRACTUAL | 50% | 91,4% | | 46,0 % | |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | | 100% | 93,2% | 6,7% | 92,5% | 79,5 % 47,7% |
| GESTIÓN FINANCIERA | ESTADOS FINANCIEROS | 100% | 0,0% | | 0,0 % | 0,0 % Negativa | |

15

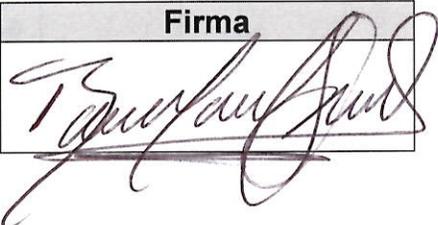
| | | | | | | | |
|-----------------|------|---------------------------------------|------|----------|-------------|-----------|--------------|
| | | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | 100% | 0,0% | | 0,0% | 0,0% |
| TOTAL PONDERADO | 100% | TOTALES | | 55,9% | 6,7% | 92,5% | 47,7% |
| | | CONCEPTO DE GESTIÓN | | INEFICAZ | INEFICIENTE | ECONOMICA | |
| | | FENECIMIENTO | | | | | NO SE FENECE |

Con fundamento en Resolución 000375 de junio 1 del 2021, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, la Contraloría General de Santander - CGS **NO FENECE** la cuenta de la **E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA**, rendida por **KAREN DAYANA QUINTERO LUNA** como representante legal de la entidad de la vigencia fiscal 2023.

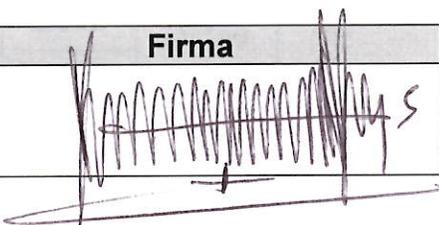
Grupo Auditor:

| Nombre | Cargo ¹ | Firma |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| LUZ MARINA HERRERA TARAZONA | Profesional Universitario |  |
| HECTOR FABIAN ANAYA RODRIGUEZ | Profesional Especializado |  |
| ALFREDO CASTILLO SUAREZ | Profesional Especializado Líder de la auditoría |  |

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

| Nombre | Nodo | Firma |
|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| RONALD SAMIR BECERRA FUQUEN | Supervisor – Auditor Nodo Vélez |  |

Subcontralor para Control Fiscal:

| Nombre | Firma |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| GILBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ |  |

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron doce (12) hallazgos administrativos para los cuales la entidad debe proponer un plan de mejoramiento y cuenta con 6 meses para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de notificación del presente informe final de auditoría.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 27 de 52 |

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

CUENTAS BANCARIAS CON VALORES SIN IDENTIFICAR PENDIENTES POR DEPURACIÓN

CRITERIO

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios, debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Además, la entidad tendrá en cuenta los numerales 3.2.1.4-Análisis, verificación y conciliación de la información, el cual expresa que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla con fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generen información relativa a bancos, cuentas por cobrar entre otros y 3.2.1.5-Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

CONDICIÓN

La entidad como respuesta a requerimiento certificó:

...”A 31 de diciembre de 2023 la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA con NIT 890.204.895-0, presentaba un saldo de \$83.421.493 en la cuenta 240720001 correspondientes a consignaciones por identificar; desde el área de cartera se han realizado una serie de acciones para ir identificando cada uno de estos pagos y proceder al descargue de la cartera de la E.S.E. - Circularizaciones de cartera con las diferentes administradoras, de estos cruces se evidencia que varias facturas ya fueron pagadas y las fechas coinciden con los abonos realizados, por tanto, se procede al descargue de las facturas. - Revisión de soportes de pago enviados al correo electrónico de cartera, donde relacionan las facturas pagadas. - Ingreso a plataformas habilitadas por las administradoras para consulta de pagos, y allí se descargan los respectivos soportes con el fin de legalizar los anticipos realizados. - Mesas de trabajo de manera virtual con las aseguradoras para poder identificar los giros realizados que estaban pendientes por legalizar. Lo anterior, se ha realizado periódicamente, para que, de esta manera, la cuenta se vaya disminuyendo y así realizar los respectivos reconocimientos de ingresos y subsanar la cartera de la E.S.E. tanto en el sistema contable como el sistema asistencial que se maneja en la institución.”...

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 28 de 52 |

Como se observa la entidad acepta que persisten valores pendientes por identificar, reconoce el ente de control reconoce la gestión realizada por la administración de la entidad para la identificación de los valores, sin embargo, es necesario fortalecer los controles y que junto con las entidades bancarias se pueda realizar la individualización efectiva del origen de la consignación, para poder realizar los registros contables de manera efectiva.

Se toma como incorrección el valor de \$ 83.421.493 en la cuenta 1110 correspondiente a consignaciones por identificar.

CAUSA

Inobservancia de procedimientos técnicos para la realización de conciliación de las cifras, lo cual evidencia debilidad en los controles del efectivo y falta de control y seguimiento de las cifras registradas en las conciliaciones bancarias.

EFECTO

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo del efectivo de la entidad; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico del mismo y obtener saldos ajustados a la realidad financiera evitando posibles riesgos y responsabilidades a futuro. Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E. S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

CUENTAS POR COBRAR QUE INCREMENTAN SU SALDO CON BAJA GESTIÓN DE RECAUDO, PERMITIENDO EL DETERIORO Y PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO Y ERRADA CLASIFICACIÓN EN ESTADOS FINANCIEROS

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 29 de 52 |

CRITERIO

Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN

La entidad como respuesta a requerimiento reportó la siguiente información de cartera por edades vigencia 2023:

| TOTAL DE CARTERA | | | | | | |
|------------------|-------------|------------|-------------|--------------|---------------|------------------------|
| Subconcepto | Hasta 60 | De 61 a 90 | De 91 a 180 | De 181 a 360 | Mayor 360 | Total Cartera Radicada |
| TOTAL | 266.986.882 | 82.241.416 | 323.232.322 | 639.626.913 | 1.190.626.178 | 2.502.713.711 |

Se observa que las cuentas por cobrar se registran mal clasificadas en el estado de situación financiera de la entidad, todo su saldo está en el activo corriente desconociendo las cuentas con vencimientos superior a 1 año que deberían ir al activo no corriente, esta situación ocasiona la distorsión de los indicadores financieros y de la interpretación que de ellos tiene los usuarios de la información.

La variación en las cuentas por cobrar se observa en el siguiente cuadro

| CUENTA | SALDO A 31/12/23 | SALDO A 31/12/22 | VALOR VARIACIÓN | % |
|-------------------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------|
| Cuentas por cobrar | \$ 1.564.168.051.00 | \$ 933.325.946.00 | \$ 630.842.105.00 | 59% |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar | \$ 938.545.661.00 | \$ 941.949.227.00 | \$ 3.403.566.00 | 0.36% |

El 76% de la cartera de la vigencia 2023 tiene vencimiento superior a 1 año por un valor de \$ 1.190.626.178.00

De lo anterior se concluye que la gestión de cobranza y recaudo no han sido efectivos, denotando falencias en la implementación de acciones administrativas y legales de las cuales la entidad puede hacer uso, para la recuperación de los recursos. Si bien es cierto que la entidad ha realizado acuerdos de pago, se ha reunido con los deudores para conciliar y ha realizado otras acciones administrativas de cobro, también es cierto que estas acciones no han surtido el efecto positivo que redunde el beneficio del recaudo efectivo de los recursos.

Se tiene deudores que ya no ejercen su objeto social legalmente o están en proceso de liquidación, igualmente otros que aún están en funcionamiento, pero no cancelan las deudas. El sujeto de control debe enfocar sus esfuerzos para recuperar estos recursos para evitar la pérdida por la prescripción de la acción de cobro (5 años o más) o por el reconocimiento contable de la pérdida que es el deterioro de cuentas por cobrar, situación que se está dando en la entidad, y finalmente es una pérdida reconocida por la entidad.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 30 de 52 |

Se toma como incorrección el valor de la cuenta deterioro acumulado, por la cifra reconocida en la vigencia por \$ 3.403.576.00

CAUSA

Falta de gestión administrativa durante varios períodos, no se han implementado estrategias efectivas, para el recaudo, control y seguimiento de las cuentas por cobrar de la entidad,

EFECTO

La entidad deja de percibir oportunamente recursos que podrían invertirse en el mejoramiento del servicio de salud en beneficio de la comunidad, también podría tener mejor flujo de efectivo y mejor programación de pagos a empleados y a terceros; Por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03

DEFICIENCIAS EN EL MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS.

CRITERIO

Las entidades y empresas deben efectuar las conciliaciones que se requieren con el fin presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las NICSP - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015 la cual incorpora, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, el cual está



conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, y la guías de aplicación y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y al manual de políticas contables de la entidad.

CONDICION

El equipo auditor solicitó relación de los medicamentos vencidos a 31 de diciembre de 2023 y en respuesta recibió la siguiente relación de la entidad:

| INFORME MEDICAMENTOS VENCIDO A 31 DICIEMBRE 2023 | | | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|-----------|------------------|------------------------|----------------------|-------------|------------------|------------------|
| ESE HOSPITAL SAN JUAN DE CIMITARRA | | | | | | | | | |
| PRINCIPIO ACTIVO | CONCENTRACION | FORMA FARMACUTICA | LOTE | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION COMERCIAL | FECHA DE VENCIMIENTO | LABORATORIO | CANTIDAD VENCIDO | INVIMA |
| OXITOCINA | 10UI/1ML | SOLUCION INY | 75S F0856 | UNIDAD | CAJA X 100 | 1/12/2023 | SANDE RSON | 10 | 2018M-0000353-R2 |
| ACICLOVIR 400 MG TAB. TAB | 400MG | TABLETA | 9950A | UNIDAD | CAJA*31 | 1/12/2023 | LA SANTE | 15 | 2020M-014291-R3 |
| ACETIL SALICILICO ACIDO | 81mg | TABLETA | NAA AP3 F | UNIDAD | C*900TA B | 1/11/2023 | BAYER | 12 | 2016M-0005079 R1 |
| BENCILO BENZOATO 25% LOCION FCO | 0,25 | SOLUCION TOPICA | 1372414 | UNIDAD | CAJA*100 | 1/11/2023 | FARMIO NNI | 7 | 2016M-0004861 R1 |
| ERGOTAMINA + CAFEINA 1 MG + 100 MG TABLETA O CAPSULA TAB | 100MG+1MG | TABLETA | S09464 | UNIDAD | BOLSA | 1/12/2023 | MEGAL ABS | 20 | 2009M-0009243 |
| CEFRADINA 500 MG 500 MG TAB. TAB | 500MG | CAPSULA | MB4949 | UNIDAD | C*50CAP BLANDAS | 1/12/2023 | NOVAR TIS | 12 | 2019M-014239-R3 |
| CROMOGLICATO DE SODIO SOL. OFTALMICA 20 MG / ML (2%) SOL. OFT. FCO | 0,02 | SOL. OFTALMICA | L21212 | UNIDAD | FCO 5ML | 1/11/2023 | LABQUI FAR | 7 | 2021M-0004395-R2 |
| DIFENHIDRAMINA 50 MG CAP. CAP | 50MG | TABLETA | 73141 | UNIDAD | C*300TA B | 1/12/2023 | LAPRO FF | 20 | 2015M-0004575-R1 |
| DINITRATO ISOSORBIDE 5MG C*20 TAB SUBL - BAGO | 5MG | TABLETA | 769432 | UNIDAD | FCO/SUS P/ML | 1/12/2023 | EUROF ARMA | 20 | 2014M-0015065 |
| ERITROMICINA 500 MG TAB. TAB | 500 MG | TABLETA | 771373 | UNIDAD | C*30TAB | 1/12/2023 | MOMEN TA | 12 | 215M-0016416 |
| ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE 4.000UI/ML SOL INY C*10 VIAL - DELTA | 4.000UI | SOL.INYE CTABLE | 1451956 | UNIDAD | C*100TA B | 1/12/2023 | COLME D | 3 | 2019M-0015130-R1 |

| | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | | | | | | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | | | | | | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | | | | | | Página 32 de 52 |

| | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------|--------|-----------|-----------|-------------|----|------------------|
| ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG TAB. TAB | 0.625 | CREMA TOPICA | FLO 772 | UNIDAD | TUBO 40MG | 1/11/2023 | PFIZER | 2 | 2018M-0012849-R1 |
| FLUCONAZOL 200 MG CAP. CAP | 200MG | CAPSULA | 72791 | UNIDAD | C*300TAB | 1/11/2023 | LAPROFF | 10 | 2017M-0005587-R1 |
| HIDROCORTISONA 0.5G/100G LOC /GOTAS*30ML - BIOQUIFAR | | | 210286 | UNIDAD | FC0*120ML | 1/11/2023 | ANGLOPHARMA | 6 | 2016M-003690-R2 |
| LACTULOSA SOL. ORAL 66.7G - SOBRE SOBRE | 66,7 | SOLUCION ORAL | 211016T | UNIDAD | CJA*12 | 1/11/2023 | HUMAX | 5 | 2021M-0016378R1 |
| LEVODOPA+CARBIDOPA+ENTACAPONA 150MG+37,5MG+200MG FCO*30 TAB - NOVARTIS | 150MG+37,5MG+200MG | TABLETA | 2103214 | UNIDAD | C*30TAB | 1/12/2023 | NORVARTIS | 10 | 2016M-0004225R1 |
| LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2 MG TAB. TAB | 2MG | TABLETA | 70929 | UNIDAD | C*250TAB | 1/11/2023 | ANGLOPHARMA | 11 | 2014M-0003648-R1 |
| MEMANTINA 10 MG TAB. TAB | 10MG | TABLETA | 2126701 | UNIDAD | CAJA*250 | 1/11/2023 | LABQUIFAR | 20 | 2021M-0020175 |
| MESALAZINA 500 MG TAB. TAB | 500MG | TABLETA | 114ZD6 | UNIDAD | C*250TAB | 1/11/2023 | LABQUIFAR | 10 | 2015M-0004448-R1 |
| METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG TAB. TAB | 10MG | TABLETA | 79165 | UNIDAD | C*100TAB | 1/11/2023 | FARMATACH | 15 | 2021M-013944-R2 |
| VALSARTAN 320MG TAB - TAB. TAB | TABLETA | 320MG | 9950A | UNIDAD | C*28COM | 1/12/2023 | NOVARTIS | 10 | 2020M-014291-R3 |

Como se evidencia, hay medicamentos que se vencieron en la vigencia 2023, para evitar esta situación es importante que la entidad establezca el manejo de stocks máximos y mínimos como política organizacional para la toma de decisiones, comunicación permanente entre las dependencias de almacén y farmacia para el manejo adecuado de los inventarios, también es importante revisar periódicamente la semaforización de los inventarios de medicamentos e insumos, esta es una herramienta que permite determinar en el momento oportuno qué medicamentos están próximos a vencer, obteniendo como resultado el ejercer un control de los medicamentos de baja rotación y poder determinar cuales están próximos a vencer y así realizar la gestión oportuna ante los proveedores externos para obtener el cambio de los mismos y evitar las pérdidas.

Se toma como incorrección el saldo de la cuenta 151403 MEDICAMENTOS por valor de \$138.192.208.22 muestra seleccionada por el auditor. Lo anterior en el entendido de que su saldo no representa cifra real a 31-12-2023.

CAUSA

Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables y administrativos en el reconocimiento, aplicabilidad de normas contables y falta de medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente gestión administrativa y financiera.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 33 de 52 |

EFECTO

Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo, para que la entidad realice los correctivos necesarios y evite otras incidencias a futuro.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

- 1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.*
- 2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.*
- 3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.*
- 4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.*

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04

FALENCIAS EN LA FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PERMITIENDO QUE SE PRESENTEN OBJECIONES CON GLOSAS

CRITERIO

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

CONDICION

El equipo auditor solicitó a la entidad un informe de objeciones vigencia 2023 por prestación de servicios de salud, recibiendo un informe del cual se extrae la siguiente información:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 34 de 52 |

| TERCERO | VALOR GLOSA INICIAL | VALOR GLOSA FINAL | FECHA GLOSA |
|-----------------|---------------------|-------------------|-------------|
| COOSALUD | 76.639.990 | 47.928.635 | 15/05/2023 |
| UT RED FOSCAL | 297.800 | 181.900 | 24/08/2023 |
| UT RED FOSCAL | 48.000 | 0 | 24/08/2023 |
| SEGUROS BOLIVAR | 459.630 | 321.230 | 20/10/2023 |
| NUEVA EPS | 30.084.990 | 30.084.990 | 29/12/2023 |
| SEGUROS BOLIVAR | 271.800 | 14.800 | 12/09/2023 |
| TOTALES | 107.802.210 | 78.531.555 | |

la entidad Anexó el cuadro anterior en donde se observa que dentro de las objeciones están las Glosas cuyo valor inicial fue por \$107.802210.00 y el valor final aceptado por el sujeto de control fue por \$ 78.531.555.00.

las causas comunes de las glosas obedecen a mayores valores cobrados (tarifas), falta de soportes generados en el proceso de prestación del servicio de salud, mayor valor cobrado en medicamentos, exceso en cantidad de medicamentos facturados, ausencia de autorizaciones y estancia hospitalaria no justificada entre otros.

La entidad debe fortalecer los procesos administrativos y médicos en la prestación del servicio de salud, ya que la ocurrencia de las glosas genera sobreestimación del ingreso al facturar mayores valores y registrar un mayor valor en las cuentas por cobrar de la entidad,

La dependencia de facturación debe minimizar los impactos causados por eventuales errores, el adecuado uso de un software con registros médicos electrónicos también es esencial para reducir posibles errores y rechazos.

Así las cosas, se toma como incorrección a cuentas por cobrar código 13, el valor de las glosas finales aceptadas por la entidad, por valor de \$ 78.531.555.00

CAUSA

Inobservancia de procedimientos técnicos para la realización de conciliación de las cifras, falta de seguimiento a los procesos administrativo-financieros, durante la vigencia auditada, lo cual evidencia debilidad en el control y seguimiento de las cifras registradas en los estados financieros.

EFECTO

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información crean incorrecciones y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo con el fin de verificar y aclarar el movimiento y obtener saldos ajustados a la realidad financiera y evitar posibles riesgos y responsabilidades a futuro. Por lo anterior se configura una observación administrativa, para que la administración de la entidad proponga los correctivos en el plan de mejoramiento.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 35 de 52 |

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: **CONSIDERACIONES:**
1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. **SOLICITUD:**

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN DEPURACIÓN, SU SALDO NO REFLEJA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS UN VALOR REAL COMO LO REQUIERE EL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.

CRITERIO

Resolución número 414 de 2014, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones "Artículo 3º. Incorporar, en el Marco normativo para entidades de Gobierno, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución."

La norma considera que las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y cuyo uso durante más de un periodo contable se espere.

Se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se deberán hacer con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

CONDICIÓN

La entidad no rindió en SIA Contralorías el inventario de propiedades, planta y equipo, al revisar las notas a los estados financieros presentados por la entidad, se observó que relacionaron el inventario físico de Propiedad Planta y Equipo, al revisarlo evidenció el auditor que la entidad no realizó bajas de los inventarios durante la vigencia, pese a que la cuenta de bienes en bodega se incrementó en \$

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 36 de 52 |

388.015.988.00. No hay suficiente revelación en las notas sobre del gran incremento del saldo de esta cuenta, no se tiene la certeza si son bienes inservibles o bienes que se compraron y no se entregaron en servicio en fin es incierto este saldo..

Por otra parte al sumar el valor de cada una de las subcuentas de propiedades, planta y equipo suman \$ 9.984.710.212.00, le restamos el saldo de la depreciación acumulada de PPYE a 31-12-2023 por \$ 5.213.898.522,98 y nos da como resultado \$ 4.770.811.689,02 valor que no coincide con el saldo presentado en el estado de situación financiera por \$5.204.457.208.00, ocasionando una diferencia por \$433.645.518,97

En el siguiente cuadro se puede verificar las precitadas operaciones:

| CUENTA | 2023 | 2022 | VARIACION |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 5.204.457.208,00 | 4.914.344.384,00 | 290.112.824,00 |
| Terrenos | 616.467.258,00 | 616.467.258,00 | 0,00 |
| Construcciones en curso | 23.999.774,00 | 23.999.774,00 | 0,00 |
| Bienes inmuebles en bodega | 388.015.988,00 | 0,00 | 388.015.988,00 |
| Edificaciones | 5.020.215.032,00 | 5.020.215.032,00 | 0,00 |
| Plantas ductos y túneles | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Maquinaria y equipo | 476.152.121,00 | 476.152.121,00 | 0,00 |
| Equipo médico y científico | 2.087.844.232,00 | 2.087.844.232,00 | 0,00 |
| Muebles enseres y equipos de oficina | 499.109.406,00 | 494.254.406,00 | 4.855.000,00 |
| Equipo de transporte, tracción y elevación | 785.468.401,00 | 785.468.401,00 | 0,00 |
| Equipo de comedor, cocina, desp. Y hotele. | 87.438.000,00 | 85.056.000,00 | 2.382.000,00 |
| DEPRECIACION ACUMULADA | 5.213.898.522,98 | 5.094.308.358,98 | 119.590.164,00 |
| Fuente: Información extractada de las notas a los estados financieros y del balance de prueba a 31-12-2024 | | | |

No se evidenció inventarios individuales y la depreciación según se observa en la información reportada en SIA Contralorías, se realiza a nivel total de subcuenta y no individual, lo que contraviene la norma. Se observa que la cuenta de Propiedad Planta y Equipo presenta imprecisiones; el auditor toma como incorrección la muestra de la subcuenta Bienes muebles en bodega 1635 por valor de \$ 388.015.988,00.

CAUSA

Falta de fortalecimiento administrativo contable que permita fortalecer el área financiera, lo cual permitirá que se depuren las cifras y se logre un saneamiento contable que refleje fielmente la situación financiera de la entidad.

EFECTO

La desactualización del valor real de la Propiedad Planta y Equipo ocasiona incorrecciones a las cifras registradas en los estados financieros y dificulta la interpretación que realizan los usuarios internos y externos de la información financiera de la entidad.

Así las cosas, se establece una observación administrativa para que sea incluida en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 37 de 52 |

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION, CONCILIACION AJUSTES Y REVELACION DE CIFRAS)

Criterio

Fortalecer el control interno contable verificando, conciliando, ajustando y actualizando y reportando todas las cifras de las cuentas de los estados contables, con el fin de obtener cifras conforme a la realidad financiera de la entidad, por medio de acciones administrativas necesarias, que conduzcan a la implementación efectiva de los procedimientos de control que permitan verificar las actividades propias del proceso contable, que garanticen razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo de evaluación y demás normas modificatorias

Condición

Conforme a revisión se detectaron las siguientes debilidades en la vigencia 2023:

- ✓ No rindieron a la Contaduría General de la Nación la evaluación del control interno contable, por lo que no se pudo evidenciar en el CHIP la calificación de la vigencia 2023
- ✓ No subieron toda la información a la plataforma SIA Contralorías requerida por la Contraloría General de Santander.
- ✓ No se pudo determinar el estado de las operaciones recíprocas ya que no subieron al CHIP de la Contaduría General de la Nación la información pertinente.



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 38 de 52 |

- ✓ Debilidad en la implementación de procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de las políticas contables.
- ✓ Los riesgos de tipo contable no son plenamente identificados y no se revisan y actualizan periódicamente
- ✓ Falta de inclusión de temas contables en el plan de capacitaciones de la entidad, cuyo fin sea la actualización permanente de los involucrados en el proceso contable
- ✓ Diferencias entre la información reportada por la entidad en la cuenta de propiedad planta y equipo, sin inventarios individuales y depreciación a nivel de totales
- ✓ No es coherente la clasificación de cuentas por cobrar, que están clasificados en el activo corriente en los estados contables firmados, no obstante, en el balance general detallado se evidencia cartera con vencimiento mayor a 360 días
- ✓ No cuenta con un sistema de información financiera integrado
- ✓ Se presentan glosas a la facturación lo que ocasiona desgaste administrativo, sobreestimación de las cuentas por cobrar

Causa

Deficiencias en el seguimiento de reportes, clasificación y revelación de las cifras de los estados financieros

Efecto

Las debilidades en la depuración, conciliación, ajustes y revelación de las cifras en los estados financieros ocasionan falencias en la veracidad de las mismas, lo cual crea incertidumbre y afecta la razonabilidad de los Estados Contables a diciembre 31 de 2023.

Por lo anterior se establece una observación administrativa para que la directiva de la entidad proponga en un plan de mejoramiento las acciones requeridas para normalizar las situaciones detectadas.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 39 de 52 |

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07:

DEFICIT PRESUPUESTAL A DICIEMBRE DEL 2023

CRITERIO

Decreto 115 del 1996.

CONDICION

Revisada la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2023; se evidencio que la entidad recaudo la diciembre 31 del 2022; la suma d **\$7,555,937,620.68**; de los cuales comprometió la suma de **\$7,829,154,594**; existiendo un Déficit Presupuestal; de \$-273.216.973,32 reflejado en lo comprometido frente al recaudo.

CAUSA

Falta de Planeación y Gestión Financiera con el fin de hacer efectivas estrategias del Recaudo que permitan armonizar los ingresos de los compromisos adquiridos.

EFFECTO

menor disponibilidad de recursos

Por lo anterior se determina una observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

- 1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.*
- 2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.*
- 3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.*
- 4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoria Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.*

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 40 de 52 |

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N° 08

AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD

CRITERIO

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 según el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

CONDICIÓN

En el proceso auditor se observó que la ESE Hospital San Juan de Cimitarra para la vigencia 2023, no publicó en la página WEB, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.



CAUSA

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

EFECTO

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 41 de 52 |

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.
4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.09:

LA ESE HOSPITAL NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2023.

CRITERIO

Artículo 1 y 9 decreto 1769 de 1994. ARTICULO 9o." PRESUPUESTO. Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento."

CONDICION

Durante la vigencia 2023 la ESE Hospital San Juan de Cimitarra no presupuestó y ejecutó el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

| Mantenimiento Hospitalario | PRESUPUESTO DEFINITIVO | % APROPIADO | PRESUPUESTO | COMPROMETIO |
|----------------------------|------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 2023 | 9.344.754.301 | 2.96 | 277.122.834 | 275.237.284 |

Para la vigencia 2023 presupuestó \$277.122.834, que corresponde al 2.96% del presupuesto definitivo, y comprometió la suma de \$275.237.284, dejando de apropiar la suma de lo que muestra que la entidad no apropia la totalidad de los recursos dejando de ejecutar \$190.000.431.

CAUSA

Deficiencias en la etapa de planificación del presupuesto, y deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control.

EFEECTO

Deterioro en la infraestructura y mantenimiento hospitalario y posibles sanciones por desconocimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 42 de 52 |

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad

de Gerente Encargada de la E. S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E. S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

No hubo hallazgo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10:

FALTA DE PLANEACION EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO N 24 DE 2023. CONTRATO NRO.059 DE 2023,

CRITERIO

Manual de contratación de fecha 28 de febrero de 2020.

CONDICIÓN

Contrato Nro.024 de 2023

Valor del Contrato: \$ 216.686.364,00

Suministro de Insumos Productos Farmacéuticos, Material Médico Quirúrgico, Material Odontológico, Material de Laboratorio Clínico para el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra Ese

Revisado el proceso contractual se evidencia que el contrato numero 024 no se encuentra firmado por la contratista como se logra evidenciar en el pantallazo anexo:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 43 de 52 |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP. 37) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual el Municipio de Cimitarra. Se firma en Cimitarra a los Veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023. | |
| EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA - ESE | EL CONTRATISTA |
|  MILENA LEÓN GUTIERREZ Gerente (e) Hospital Integrado San Juan de Cimitarra | JENNY JOHANNA MORALES VEGA Contratista COHORIENTE NIT:900.868176-8 |

En los estudios previos no se vislumbra estudios del sector y estudio de mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica donde se determine el valor a contratar, no se hace ponderación o comparación de mercado oferta y no se tiene estudio de demanda de los productos a adquirir, no se cuenta con (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) donde sustente el valor final por el cual se llevó a cabo el contrato.

CONTRATO NRO.059 DE 2023

Valor Del Contrato: \$300.000.000

Suministro De Insumos Productos Farmacéuticos Material Médico Quirúrgico Material Odontológico Material de Laboratorio Clínico para el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra Ese

Revisado el proceso contractual se evidencia que el contrato número 059 En los estudios previos no se vislumbra estudios del sector y estudio de mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica donde se determine el valor a contratar, no se hace ponderación o comparación de mercado oferta y no se tiene estudio de demanda de los productos a adquirir, no se cuenta con (**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**) donde sustente el valor final por el cual se llevó a cabo el contrato.

De acuerdo con el contenido de los manuales de contratación de las ESE, se identifica que son instituciones que no se rigen por el estatuto general de la contratación, Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterían al régimen contractual de derecho privado, pero podrían, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. según el decreto 1621 de 1995 ratifica el régimen privado de contratación para las entidades prestadoras del servicio de salud; sin embargo, deben tener aplicados en sus manuales los principios de la contratación, así como los de la función pública, adicional deben aplicar el PRINCIPIO DE PLANEACIÓN en la etapa precontractual de sus procesos contractuales.

En desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicara los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los Departamento Administrativo de la Función Pública Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social 2 EVA - Gestor Normativo propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011, como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 44 de 52 |

en el Cpaca, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación eficaz, eficiencia, economía y celeridad. Así mismo, deberían tener en cuenta el principio de planeación

CAUSA

Falta de planeación en la etapa precontractual

EFECTO

Debilidades en la elaboración de contratos por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E. S. E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E. S. E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 11

FALENCIAS EN LA SUPERVISION CONTRATO N 134 DE 2023, CONTRATO NRO.173 DE 2023

CRITERIO

Manual de contratación de fecha 28 de febrero de 2020

CONDICIÓN

CONTRATO NRO.134 DE 2023

Valor Del Contrato: \$14.000.000

Prestación De Servicios Profesionales Como Jefe de Enfermería Para La Ejecución Del Proceso Y Subproceso Procedimientos Y Actividades Asistenciales Misionales De Promoción y Prevención y del Puesto de Salud Requerido por el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra Empresa Social Del Estado

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 45 de 52 |

Revisado el proceso contractual se evidencia que el informe de supervisión y informe del cumplimiento del contrato numero 134 no cuenta con evidencias suficientes donde sustenten las actividades desarrolladas en cada periodo por la contratista, no se logra determinar que actividades se cumplieron o no y que porcentaje de ejecución de cada actividad

No se tiene organización de la información donde se plasme la actividad desarrollada con los soportes de la misma para tener claridad, y la fecha de cumplimiento no cuenta con soportes suficientes teniendo en cuenta que el objeto del contrato es amplio en sus funciones.

No se especifica a que corresponde cada evidencia, no se tiene organización de la información donde se plasme la actividad desarrollada con los soportes de esta, para tener claridad.

CONTRATO NRO.173 DE 2023

Valor Del Contrato: \$13.500.000

Prestación de Servicios Profesionales como Psicólogo para la ejecución del proceso y subproceso procedimientos y actividades asistenciales y misionales de Promoción Y Prevención requerido por el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra Empresa Social del Estado

Analizado el proceso contractual se evidencia que los informes de supervisión y informes del cumplimiento del contrato, no cuenta con evidencias suficientes donde sustenten el cumplimiento de las actividades desarrolladas en cada periodo por la contratista, no se logra determinar que actividades se cumplieron o no en cada periodo de pago y que porcentaje de ejecución de cada actividad en cada periodo

Si bien es cierto De acuerdo al contenido de los manuales de contratación de las ESE, se identifica que son instituciones que no se rigen por el estatuto general de la contratación, según el decreto 1621 de 1995 ratifica el régimen privado de contratación para las entidades prestadoras del servicio de salud; Sin embargo deben tener aplicados en sus manuales los principios de la contratación así como los de la función pública, adicional deben aplicar el **PRINCIPIO DE PLANEACIÓN** en la etapa precontractual y contractual, teniendo en cuenta que se evidencia que se tiene un adición al contrato pero no se cuenta con estudios previos para dicha adición.

CAUSA

Falta de planeación en la etapa precontractual

EFECTO

Debilidades en la elaboración de contratos, por lo anterior se establece una observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha



| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 46 de 52 |

diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No 12:

FALENCIA EN EL CARGUE DE INFORMACION A LA PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO No. 024 DE 2023.

CRITERIO

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución No.000005, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander rindan la cuenta presenten informes”.

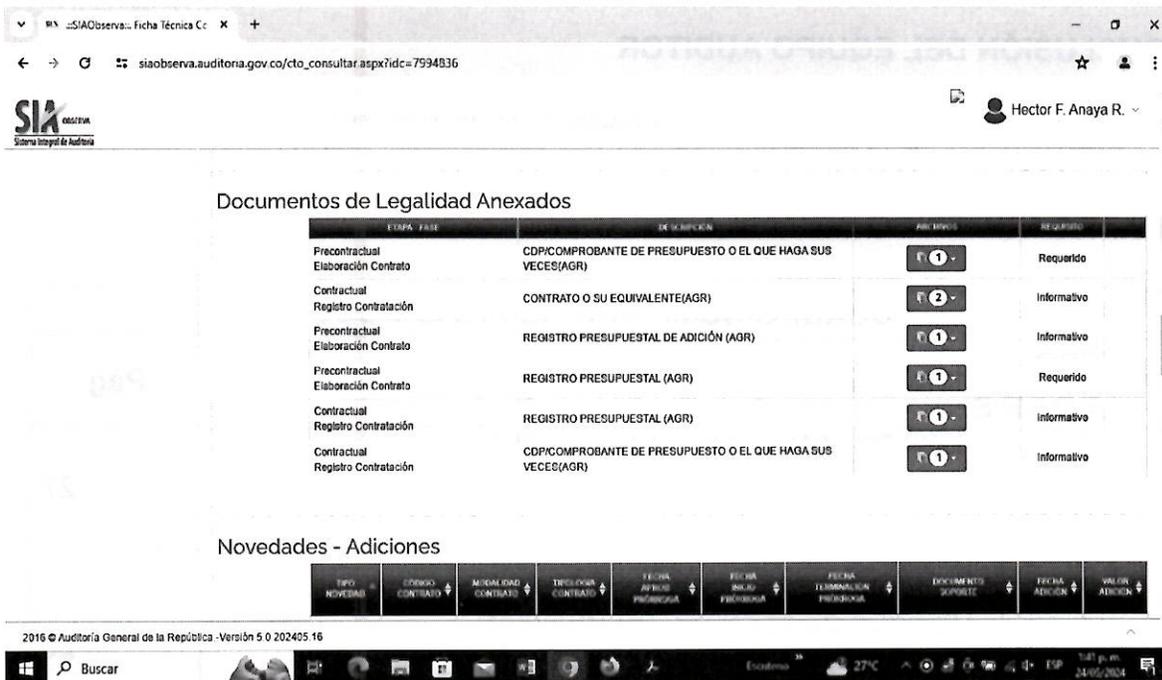
En el capítulo IV estipula la presentación, forma y periodo de la rendición de la cuenta, Capítulo V, Capítulo VI.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.”.

Así mismo en su artículo 36 párrafo Primero: “Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema...”

CONDICIÓN

No efectúan cargue de los estudios previos y acta de inicio del contrato. en la Plataforma SIA OBSERVA -CONTROL DE LEGALIDAD



Documentos de Legalidad Anexados

| ETAPA / FASE | DE IDENTIFICACIÓN | ABRIR | REQUISITO |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------|-------------|
| Precontractual Elaboración Contrato | CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECE(S)(AGR) | 1 | Requerido |
| Contractual Registro Contratación | CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR) | 2 | Informativo |
| Precontractual Elaboración Contrato | REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (AGR) | 1 | Informativo |
| Precontractual Elaboración Contrato | REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR) | 1 | Requerido |
| Contractual Registro Contratación | REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR) | 1 | Informativo |
| Contractual Registro Contratación | CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECE(S)(AGR) | 1 | Informativo |

Novedades - Adiciones

| TIPO NOVEDAD | TIPO CONTRATO | MAYORIDAD CONTRATO | TÉRMINO CONTRATO | FECHA AFILIACIÓN PROVISORIA | FECHA SALIDA PROVISORIA | FECHA TERMINACIÓN PROVISORIA | DOCUMENTO SUPLENTE | FECHA ADECSA | VALOR ADECSA |
|--------------|---------------|--------------------|------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|
|--------------|---------------|--------------------|------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------|--------------|--------------|

2016 © Auditoría General de la República - Versión 5.0 202405.16

CAUSA

Fallas en la oportunidad de publicidad de documentos del proceso contractual.

Procedimientos inadecuados y debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema en el cargue completo de los formatos solicitados, por parte de los responsables en las diferentes dependencias de la administración.

Omisión de los deberes legales de los servidores públicos responsables de cumplir las disposiciones legales, y la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal como el de publicidad que se deriva del principio de transparencia.

EFFECTO

Posibles sanciones por incumplimiento de disposiciones generales con la generación de registros incompletos que no garantizan el principio de publicidad, a quienes se encuentran interesados en conocer todo lo relacionado con la contratación de la entidad. Así las cosas, se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En la respuesta el sujeto de control manifiesta:

Asunto: Contradicción al informe preliminar No. 0057 de junio 25 de 2024.

En atención a la notificación mencionada, me permito presentar la siguiente respuesta en mi calidad de Gerente Encargada de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Cimitarra: CONSIDERACIONES:

1. El 11 de junio de 2024 fui nombrada como Gerente Encargada de la E.S.E., según decreto No. 083 2024 del 11 de junio de 2024 y el Acta de Posesión No. 073 del 12 de junio de 2024.

2. Al asumir mis funciones y proceder con el empalme correspondiente, el 12 de junio de 2024 se constató que la anterior gerente no se presentó al empalme ni delegó a ningún funcionario para dicha diligencia. Como resultado, no pude recibir un informe detallado ni acceder a toda la información, incluyendo las actividades o auditorías realizadas por entes de control o pendientes de respuesta.

3. La notificación del informe preliminar llegó el 28 de junio de 2024 a las 16:42 al correo esehospitalcimitarra@gmail.com, al cual no habíamos ingresado, ya que, hubo inconvenientes en la entrega del empalme por la anterior gerente y no fueron facilitadas las contraseñas de dicho correo.

4. El día 01 de agosto de 2024 recibimos un llamado de atención por parte del líder de la auditoría Alfredo castillo Suarez, quien nos informó sobre la notificación mencionada.

Una vez revisado y analizado el documento, procedemos a manifestar lo siguiente:

Primero: Aceptamos las observaciones administrativas realizadas y nos comprometemos a tenerlas en cuenta, incorporándolas en el plan de mejoramiento de la entidad. SOLICITUD:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 48 de 52 |

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

En su respuesta la entidad acepta la observación que se configura como hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento propuesto.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

| CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS | | | | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|---|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| TIPO | | | | | | Título descriptivo del hallazgo | Cuantía | Pág |
| | A | D | F | F | S | | | |
| 1 | X | | | | | CUENTAS BANCARIAS CON VALORES SIN IDENTIFICAR PENDIENTES POR DEPURACIÓN | | 27 |
| 2 | X | | | | | CUENTAS POR COBRAR QUE INCREMENTAN SU SALDO CON BAJA GESTIÓN DE RECAUDO, PERMITIENDO EL DETERIORO Y PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE COBRO Y ERRADA CLASIFICACIÓN EN ESTADOS FINANCIEROS | | 28 |
| 3 | X | | | | | DEFICIENCIAS EN EL MANEJO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS | | 30 |
| 4 | X | | | | | FALENCIAS EN LA FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PERMITIENDO QUE SE PRESENTEN OBJECIONES CON GLOSAS | | 33 |
| 5 | X | | | | | PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN DEPURACIÓN, SU SALDO NO REFLEJA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS UN VALOR REAL COMO LO REQUIERE EL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE | | 35 |
| 6 | X | | | | | FALENCIAS EN EL CONTROL INTERNO CONTABLE (DEPURACION, CONCILIACION AJUSTES Y REVELACION DE CIFRAS | | 37 |
| 7 | X | | | | | DEFICIT PRESUPUESTAL A DICIEMBRE DEL 2023 | | 39 |
| 8 | X | | | | | AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD | | 40 |
| 9 | X | | | | | LA ESE HOSPITAL NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO VIGENCIA 2023. | | 42 |
| 10 | X | | | | | FALTA DE PLANEACION EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO N 24 DE 2023. CONTRATO NRO.059 DE 2023, | | 41 |
| 11 | X | | | | | FALENCIAS EN LA SUPERVISION CONTRATO N 134 DE 2023, CONTRATO NRO.173 DE 2023 | | 44 |
| 12 | X | | | | | FALENCIA EN EL CARGUE DE INFORMACION A LAS PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO NRO.024 DE 2023. | | 46 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 49 de 52 |

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

| Cuadro Consolidado de Hallazgos | | |
|----------------------------------------|-----------------|--------------|
| Tipo | Cantidad | Valor |
| Administrativos | 12 | |
| Disciplinarios | 0 | |
| Penales | 0 | |
| Fiscales | 0 | |
| Sancionatorios | 0 | |

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe Final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** y reportarlo trimestralmente en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible **ampliar** la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: acastillo@contraloriasantander.gov.co De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente en la plataforma SIA Contralorías.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el desarrollo de la presente auditoria no se identificaron beneficios de control fiscal cuantitativos ni cualitativos.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 50 de 52 |

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS



ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
890.204.895-0
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VIGILADOS SUPER SALUD
 (Cifras en pesos)



| | | | | |
|-----------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| PASIVO | | | | |
| CORRIENTE | 2.061.537.790 | 1.653.493.692 | 408.044.098 | 24,68% |
| CUENTAS POR PAGAR | 1.987.857.859 | 1.613.702.608 | 374.155.251 | 23,19% |
| Adquisición de Bienes y Servicios | \$ 1.215.978.563 | \$ 783.081.095 | 433.897.467 | 55,48% |
| Recaudos a favor de terceros | \$ 87.000.280 | \$ 29.568.779 | 57.431.501 | 194,23% |
| Descuentos de nómina | \$ 1.524.453 | \$ 1.303.536 | 220.917 | 16,95% |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | \$ 12.350.422 | \$ 17.795.426 | (5.436.004) | -30,55% |
| Cuota de Fiscalización y Auditoría | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| creditos judiciales | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| Otras cuentas por pagar | \$ 670.905.142 | \$ 782.953.772 | (111.958.630) | -14,30% |
| BENEFICIO A LOS EMPLEADOS | 73.679.931 | 39.791.084 | 33.888.847 | 85,17% |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | \$ 73.679.931 | \$ 36.492.445 | 37.187.486 | 101,00% |
| beneficios posemplo - pensiones | \$ 0 | \$ 3.298.639 | (3.298.639) | -100,00% |
| OTROS PASIVOS | - | - | - | 100,00% |
| litigios y demandas | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| provisiones diversas | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| Otros Pasivos diferidos | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| TOTAL PASIVO | 2.061.537.790 | 1.653.493.692 | 408.044.098 | 24,68% |
| PATRIMONIO | 5.155.891.840 | 4.699.379.375 | 456.512.465 | 9,71% |
| PATRIMONIO DE EMPRESA | 5.155.891.840 | 4.699.379.375 | 456.512.465 | 9,71% |
| Capital fiscal | \$ 4.703.069.359 | \$ 6.086.444.875 | (1.383.375.716) | -22,73% |
| Utilidades o excedentes acumulados | \$ 0 | \$ 0 | - | 100% |
| Utilidad o excedente del ejercicio | \$ 452.822.681 | \$ 1.387.065.500 | 1.939.888.181 | -132,65% |
| Pérdidas o déficit del ejercicio | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 7.217.429.630 | 6.352.873.067 | 864.556.563 | 13,61% |
| CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | - | - | - | |
| activos retirados | \$ 783.038.488 | \$ 783.038.488 | - | 0,00% |
| Facturación glosada en venta de servicios de: | \$ 183.970.975 | \$ 183.970.975 | - | 0,00% |
| otras cuentas deudoras de contril | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| Deudoras de control por contra | -\$ 967.009.463 | -\$ 967.009.463 | - | 0,00% |
| CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | | | | |
| litigios y mecanismos alternativos | -\$ 669.110.627 | -\$ 669.110.627 | - | 0,00% |
| Otras cuentas acreedoras de control | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| RESPONSABILIDAD CONTIGENTES POR CI | \$ 669.110.627 | \$ 669.110.627 | - | 0,00% |
| Acreedoras de control por contra | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |

Karen D. Quintero Luna

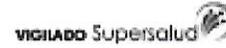
KAREN DAYANA QUINTERO LUNA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC: 1.099.569.495

Weimar Ranges Pedraza Castillo

WEIMAR RANGES PEDRAZA CASTILLO
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 165220 -T
 CC: 1.099.543.288



**ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**



890.204.895-0

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

VIGILADOS SUPERSALUD
(CIFRAS EN PESOS)

| CONCEPTO | DIC 31/23 | DIC 31/22 | VARIACION | |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|-----------------|
| | | | \$ | % |
| INGRESOS OPERACIONES | 6.589.256.436 | 6.600.624.155 | (968.432.281,50) | -17,29% |
| VENTA DE SERVICIOS | 6.589.256.436 | 6.600.624.155 | (968.432.281,50) | -17,29% |
| Servicios de salud | \$ 6.589.256.436 | \$ 6.600.624.155 | (968.432.281,50) | -17,29% |
| COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES | 7.388.018.881 | 7.257.018.839 | (141.898.251,87) | -1,95% |
| COSTO DE VENTAS | 5.314.818.448 | 4.897.733.836 | (617.084.611,81) | -13,14% |
| COSTO DE VENTA DE SERVICIOS | 5.314.818.448 | 4.897.733.836 | (617.084.611,81) | -13,14% |
| Servicios de Salud | \$ 5.314.818.448 | \$ 4.897.733.836 | (617.084.611,81) | -13,14% |
| GASTOS OPERACIONALES | 2.083.798.443 | 2.559.284.803 | 475.486.359,94 | 18,58% |
| ADMINISTRACION | 1.964.268.279 | 1.929.711.072 | (34.497.207,32) | -1,79% |
| Sueldos y Salarios | \$ 880.280.280 | \$ 435.114.625 | (445.165.455,00) | -102,31% |
| Contribuciones Imputadas | \$ 52.524.172 | \$ 42.307.851 | (10.216.321,00) | -24,19% |
| Contribuciones Electivas | \$ 115.688.895 | \$ 122.072.734 | (13.618.181,00) | -11,15% |
| Aportes Sobre la Nómina | \$ 25.345.385 | \$ 22.306.800 | (3.038.585,00) | -13,62% |
| Prestaciones sociales | \$ 89.397.065 | \$ 58.807.028 | (30.490.037,00) | -51,85% |
| Gastos diversos | \$ 48.372.359 | \$ 26.192.137 | (22.180.222,00) | -84,68% |
| Generales | \$ 737.995.431 | \$ 1.219.077.265 | 491.081.833,68 | 40,28% |
| Impuestos contribuciones y tasas | \$ 4.704.692 | \$ 3.832.432 | (872.260,00) | -22,78% |
| Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones | 119.590.164 | 629.573.731 | 509.983.567,26 | 81,00% |
| Depreciación de Propiedad Planta y Equipo | \$ 119.590.164 | \$ 629.573.731 | 509.983.567,26 | 81,00% |
| EXCEDENTE (PERDIDA) OPERACIONAL | (829.360.455) | (1.656.194.485) | (826.834.029,83) | 49,92% |
| ACTIVIDAD NO OPERACIONAL: | 1.282.163.136 | 269.128.985 | (1.013.034.151,34) | -376,42% |
| OTROS INGRESOS (Ingresos no operacionales) | 1.289.350.915 | 303.838.834 | (985.512.081,08) | -324,35% |
| transferencias y subvenciones | \$ 1.285.691.643 | \$ 162.839.532 | (1.102.852.110,98) | -603,18% |
| Financieros | \$ 3.656.401 | \$ 0 | (3.656.401,00) | 100,00% |
| Otros ingresos diversos | \$ 3.871 | \$ 342.905 | 340.037,21 | 90,16% |
| reversion de las pérdidas por deterioro | \$ 0 | \$ 120.656.394 | 120.656.393,71 | 100,00% |
| OTROS GASTOS (Gastos no operacionales) | 7.167.779 | 34.709.849 | 27.542.070,28 | 79,35% |
| Financieros | \$ 1.770.620 | \$ 34.537.614 | 32.766.994,00 | 94,87% |
| Otros gastos diversos | \$ 5.397.159 | \$ 172.235 | (5.224.923,72) | -3033,60% |
| Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas de servicios | \$ 0 | \$ 0 | - | 100,00% |
| EXCEDENTE (PERDIDA) NO OPERACIONAL | 1.282.163.136 | 269.128.985 | (1.013.034.151,34) | -376,42% |
| Excedente o Pérdida del Ejercicio | 452.822.681 | (1.387.065.500) | (1.839.888.180,97) | 132,85% |
| Exced. o Pérd. Exp. a la inflación | - | - | - | 100,00% |
| Resultado del Ejercicio | 452.822.681 | (1.387.065.500) | (1.839.888.180,97) | 132,85% |

Karen D. Quintero Luna
KAREN DAYANA QUINTERO LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1.099.550.495

Weimar Ramíez Pedraza Castillo
WEIMAR RAMÍEZ PEDRAZA CASTILLO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 165239 - T
CC: 1.088.543.288

PRESUPUESTO

| Ítem de estados financieros o presupuesto | Valor año anterior | Valor año actual | Comparación horizontal | % |
|-------------------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 6,090,034,522 | 7,555,937,620 | 1,465,903,098 | 19% |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 6,951,439 | 332,839,532 | 325,888,093 | 4688% |
| VENTA BIENES Y DE SERVICIOS | 5,712,112,359 | 5,933,750,206 | 221,637,847 | 4% |
| OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 0 | 0 | 0 | 0% |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | Código: RECF-41-06 |
| | Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG | Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024 |
| | Auditoría Financiera y de Gestión | Página 52 de 52 |

| | | | | |
|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|------------|
| TRANSFERENCIAS Y APORTES | 187,790,630 | 1,285,691,643 | 1,097,901,013 | 585% |
| RECURSOS DE CAPITAL | 183,180,094 | 3,656,239 | -179,523,855 | -98% |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | 7,138,182,673 | 7,829,154,594 | 774,242,785 | 10% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 699,153,034 | 2,124,873,239 | 1,425,720,205 | 67% |
| GASTOS DE PERSONAL | 327,380,977 | 402,787,941 | 75,406,964 | 19% |
| GASTOS GENERALES | 185,813,957 | 1,634,109,742 | 1,448,295,785 | 89% |
| TRANSFERENCIAS | 182,125,668 | 83,270,864 | -98,854,804 | -119% |
| TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 3,832,432 | 4,704,692 | 872,260 | 19% |
| GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN | 6,131,996,883 | 5,205,253,318 | -926,743,565 | -18% |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 124,907,088 | 499,028,037 | 374,120,949 | 75% |
| MANTENIMIENTO HOSPITALARIO | 0 | 0 | 0 | 0% |